



Estado Plurinacional de Bolivia
Hacia un futuro mejor, con trabajo digno

La Paz, 12 JUL 2018

CITE: D.M.T.E.P.S. - Of. 0854 / 18



MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL



Señor:

Nicolás Laguna Quiroga

DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

AGENCIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y TECNOLOGÍAS

DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN – AGETIC

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Presente.-

REF.: Remisión del Plan de Gobierno Electrónico del MTEPS

De mi mayor consideración:

De conformidad a las disposiciones y plazos establecidos en el Decreto Supremo 3251/2017 de fecha 12 de julio de 2017. Al respecto, tengo a bien remitir para su conocimiento y fines consiguientes el plan de Gobierno Electrónico diseñado para ésta Cartera de Estado, mismo que cuenta con la respectiva aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted reiterándole mi consideración más distinguida.

Atentamente,

¡Sí, con Evo, Bolivia unida hacia el Mar!


Héctor Andrés Hinojosa Rodríguez
MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

HAHR/AMCL/dpmf
c.c. Archivo
c.c. Correlativo
Adj. Resolución Ministerial No. 739/18
Adj. Plan de Gobierno Electrónico del MTEPS

Dirección: Calle Yanacocha Esq. Mercado *Teléfono 2408996 * Fax: 2409578

Teléfono: Central Piloto 2408606

www.mintrabajo.gob.bo

La Paz - Bolivia

Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social





COPIA LEGALIZADA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 739/18

La Paz, 12 de julio de 2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el numeral 4 del párrafo I del artículo 175 de la Constitución Política del Estado, establece que las Ministras y los Ministros de Estado son servidoras y servidores públicos, que tienen entre sus atribuciones dictar normas administrativas en el ámbito de sus competencias. Así también el párrafo II del artículo 103, establece que el Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación.

Que, el numeral 22 del párrafo I del artículo 14 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, de Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, determina entre las atribuciones de los Ministros de Estado, la de emitir Resoluciones Ministeriales en el marco de sus competencias.

Que, esta Cartera de Estado, tiene la misión de garantizar el cumplimiento de los derechos y obligaciones sociolaborales de las trabajadoras y trabajadores y de las servidoras y servidores públicos; promover y defender el trabajo y empleo digno; erradicando progresivamente toda forma de explotación, exclusión y discriminación laboral en el marco de la construcción de la economía plural.

Que, el Párrafo I del Artículo 75 de la Ley N° 164 de 8 de agosto de 2011, Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, señala que el nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población.

Que, la implementación de servicios de Gobierno Electrónico es indispensable para la mejora de la eficiencia, eficacia, calidad y transparencia de los servicios públicos en la Función Ejecutiva y su democratización, siendo necesario que se establezca como política pública la implementación del Gobierno Electrónico y la simplificación de los trámites a fin de que el ciudadano pueda acceder de una forma ágil y eficiente a los servicios públicos.

Que, mediante Decreto Supremo N° 1793 de 13 de noviembre de 2013, se aprobó el Reglamento para el desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación, para la implementación del Plan de Gobierno Electrónico.

Que, mediante Decreto Supremo N° 2514 de 9 de septiembre de 2015, se creó la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación - AGETIC, como una institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de la Presidencia, teniendo entre sus funciones la de elaborar, proponer, coordinar e implementar políticas, planes y estrategias de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación para las entidades del sector público.

Que, el artículo 19 del precitado Decreto Supremo señala que la AGETIC coordinará con las entidades del sector público la implementación de servicios de interoperabilidad de Gobierno Electrónico, así como los datos e información que deben estar disponibles. El citado Decreto Supremo autoriza también a las entidades públicas a proporcionar a la AGETIC los datos e información que hubieran producido, recolectado o generado, por medios electrónicos o mecanismos de interoperabilidad, ello en el marco de la política general de Gobierno Electrónico, simplificación de trámites, transparencia, participación y control social y tecnologías de la información y comunicación.

Que, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, inició varios procesos de automatización, sobre desburocratización del Estado, en coordinación con instituciones públicas, como la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación - AGETIC, Ministerio de



cumple con las disposiciones del Decreto Supremo N° 3251 de 12 de julio de 2017 y ha sido coordinado con la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información – AGETIC, misma que toma en cuenta los proyectos de desburocratización de trámites que están en proceso de implementación así como el diagnóstico actual de esta Cartera de Estado en cuanto a la capacidad tecnológica; recomendando su aprobación. Asimismo, el Director General de Planificación, mediante Nota Interna MTEPS/DGP/NI-63/2018 de 12 de julio de 2018, solicitó su aprobación.

Que, la implementación del Plan Institucional de Gobierno Electrónico del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, coadyuvará en la mejora de los servicios que presta esta Cartera de Estado. Asimismo, se cumple con el mandato dispuesto en el Decreto Supremo N° 3251, que establece un plazo máximo de doce (12) meses a partir de su publicación, para su validación, seguimiento de su implementación y publicación en la página Web, por lo que resulta pertinente su aprobación mediante la correspondiente Resolución.

Que, el Informe Legal MTEPS/DGAJ-GJ N° 1200/2018 de 12 de julio de 2018, emitido por el Profesional de Gestión Jurídica Administrativa, vía la Jefatura de la Unidad de Gestión Jurídica y vía la Dirección General de Asuntos Jurídicos, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social respectivamente, concluye que en el marco de la normativa legal vigente y al existir justificación técnica y legal, es procedente la aprobación del Plan Institucional de Gobierno Electrónico del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.

POR TANTO:

El Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social en uso específico de sus atribuciones conferidas por ley.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Informe Técnico MTEPS/RSI/INF. N° 001/2018 de 11 de julio de 2018, del Responsable de Seguridad de Información e Informe Legal MTEPS/DGAJ-GJ N° 1200/2018 de 12 de julio de 2018, emitido por el Profesional de Gestión Jurídica Administrativa de la Unidad de Gestión Jurídica, ambos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, que en anexo forman parte indivisible de la presente Resolución Ministerial.

SEGUNDO.- APROBAR el "PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL", que en anexo forma parte indivisible de la presente Resolución, para su validación por las instancias correspondientes, seguimiento de su implementación y publicación en la página Web.

TERCERO.- La Dirección General de Asuntos Administrativos, la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional y la Dirección General de Planificación de éste Portafolio de Estado, quedan encargadas de efectuar las gestiones correspondientes ante las instancias pertinentes, para el cumplimiento y ejecución de la presente Resolución, como su publicación y desarrollo de los trámites consiguientes para su implementación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Héctor Andrés Hinojosa Rodríguez, MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL.

ES CONFORME: Fdo. Víctor Luna Reynaga, VICEMINISTRO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

La Paz, 12 de julio de 2018



*Miguel Ángel Segundo Frank
RESPONSABLE DE ARCHIVO CENTRAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y PREVISIÓN SOCIAL*

Plan de Implementación de Gobierno Electrónico, según DS 3251.

 MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL	[Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social]
--	--



Julio de 2018

C.P.

TABLA DE CONTENIDO

1	ANTECEDENTES	1
1.1	OBJETIVO	2
1.2	MARCO LEGAL NORMATIVO	2
1.3	DIAGNOSTICO	3
2	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO	14
2.1	EJES ESTRATÉGICOS	14
2.2	CRONOGRAMA	17
2.3	PROYECTOS DE INFORMATIZACIÓN IDENTIFICADOS	17
3	EJE ESTRATÉGICO – GOBIERNO SOBERANO	21
3.1	INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD	21
3.2	INTEROPERABILIDAD	21
3.3	CIUDADANÍA DIGITAL	22
3.4	SEGURIDAD INFORMÁTICA Y DE LA INFORMACIÓN	22
4	EJE ESTRATÉGICO – GOBIERNO EFICIENTE	24
4.1	SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES	24
4.2	GESTIÓN PÚBLICA	25
4.3	REGISTROS PÚBLICOS	25
4.4	CALIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS	26
5	EJE ESTRATÉGICO – GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPATIVO	27
5.1	TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS	27

1 ANTECEDENTES

En fecha 8 de agosto de 2011 se aprueba la Ley 164 General de Telecomunicaciones, Tecnologías Información y Comunicación, que promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la presentación de sus servicios y a la difusión de información mediante una estrategia enfocada al servicio de la población.

En fecha 13 de noviembre de 2013, se aprueba el Decreto Supremo N° 1793, Reglamento para el desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación, para la implementación del Plan de Gobierno Electrónico.

En fecha 9 de septiembre de 2015, se aprueba el Decreto Supremo N° 2514, que tiene por objeto la creación de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC, así mismo establece que las entidades del nivel central del Estado deberán presentar a la AGETIC, en un plazo no mayor a un (1) año desde la aprobación de las políticas de seguridad de la información por la AGETIC, su Plan Institucional de Seguridad de la Información.

En fecha 19 de septiembre de 2017 la AGETIC ha aprobado las políticas de seguridad de la información en base al documento elaborado en el grupo de Seguridad del Consejo para las Tecnologías de información y comunicación CTIC-EPB.

Desde la gestión 2015, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social - MTEPS, ha iniciado varios procesos de automatización, en cumplimiento del mandato de nuestro hermano Presidente Juan Evo Morales Ayma sobre desburocratización del Estado. Todo el trabajo, ha sido coordinado y apoyado por varias instituciones públicas, como la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación - AGETIC, Ministerio de Planificación del Desarrollo, Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Ministerio de Salud y el Ministerio de Economía, además de entidades descentralizadas como el Servicio de Impuestos Nacionales – SIN, Servicio General de Identificación Personal – SEGIP y la concesionaria del Registro de Comercio FUNDEMPRESA, así mismo el Banco Unión como entidad bancaria encargada de la administración de la cuenta recaudadora de esta Cartera de Estado.

Mediante el **Decreto Supremo N° 3251**, de 12 de julio de 2017, se aprueba el **Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos**, donde se determina plazos para que las diferentes entidades del sector público en cumplimiento a esta norma inicien los procesos respectivos para proponer sus propios planes.

En fecha 13 de diciembre de 2017, se aprueba el **Decreto Supremo Nro. 3433**, que tiene por objeto constituir el **Registro Obligatorio de Empleadores – ROE**, a cargo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social – MTEPS, e implementa la nueva Oficina Virtual de Trámites que permite realizar el registro ROE y la presentación de planillas de manera virtual en su totalidad.

En fecha 19 de enero de 2018, se aprueba la Resolución Ministerial 105/18, que tiene por objeto reglamentar la implementación del **Registro Obligatorio de Empleadores – ROE**.

En fecha 20 de diciembre de 2017, se aprueba el Decreto Supremo Nro. 3437, que reglamenta la **Ley 977 de 26 de septiembre de 2017, de Inserción Laboral y de**

Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social



Ayuda Económica para Personas con Discapacidad, donde el MTEPS es el responsable de administrar la Plataforma plurinacional de información de personas con discapacidad "Eustaquio - Moto - Méndez".

1.1 OBJETIVO

El presente documento tiene por objetivo definir las acciones para el desarrollo e implementación del Plan de Gobierno Electrónico a objeto de modernizar y transparentar la gestión pública, otorgando servicios y atención de calidad a la ciudadanía, garantizando el derecho a la información, así como contribuir a la eficiencia y eficacia de los actos administrativos en los procesos internos de esta cartera de estado, mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación y otras herramientas a nivel nacional haciendo que el ámbito de la aplicación sea orientado hacia los usuarios internos y externos.

1.2 MARCO LEGAL NORMATIVO

- Ley N° 164, de 8 de agosto de 2011: General de Telecomunicaciones Tecnologías de Información y Comunicación.
- Ley N° 341, de 5 de febrero de 2013: Participación y Control Social.
- Ley N° 650, Agenda Patriótica, de 19 de enero de 2015: Eleva a rango de Ley, la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025", que contiene los trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana.
- Ley N° 777, de 21 de enero de 2016: Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado -SPIE.
- Ley N° 779, de 21 de enero de 2016: Ley de Desburocratización para la Creación y Funcionamiento de Unidades Económicas.
- Ley N° 977, de 26 de septiembre de 2017: Ley de Inserción Laboral y de ayuda económica para Personas con Discapacidad
- Decreto Supremo N° 27329, de 31 de enero de 2004: Transparencia y Acceso a la Información.
- Decreto Supremo N° 27330, de 31 de enero de 2004: Simplificación de Trámites.
- Decreto Supremo N° 1391, de 24 de octubre de 2012: Aprueba el Reglamento General a la Ley N°164.
- Decreto Supremo N° 1793, 13 de noviembre de 2013: Aprueba el Reglamento para el acceso, uso y desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación en el marco de la Ley N° 164.
- Decreto Supremo N°2514, de 9 de septiembre de 2015: Creación de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación (AGETIC).
- Decreto Supremo N° 3251, de 12 de julio de 2017: Aprueba el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico, Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos y establece aspectos complementarios para la implementación de ambos planes.
- Decreto Supremo N° 3433, del 13 de diciembre de 2017: constituye el Registro Obligatorio de Empleadores - ROE
- Decreto Supremo N° 3437, del 20 de diciembre de 2017
- Decreto Supremo N° 3525

Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social



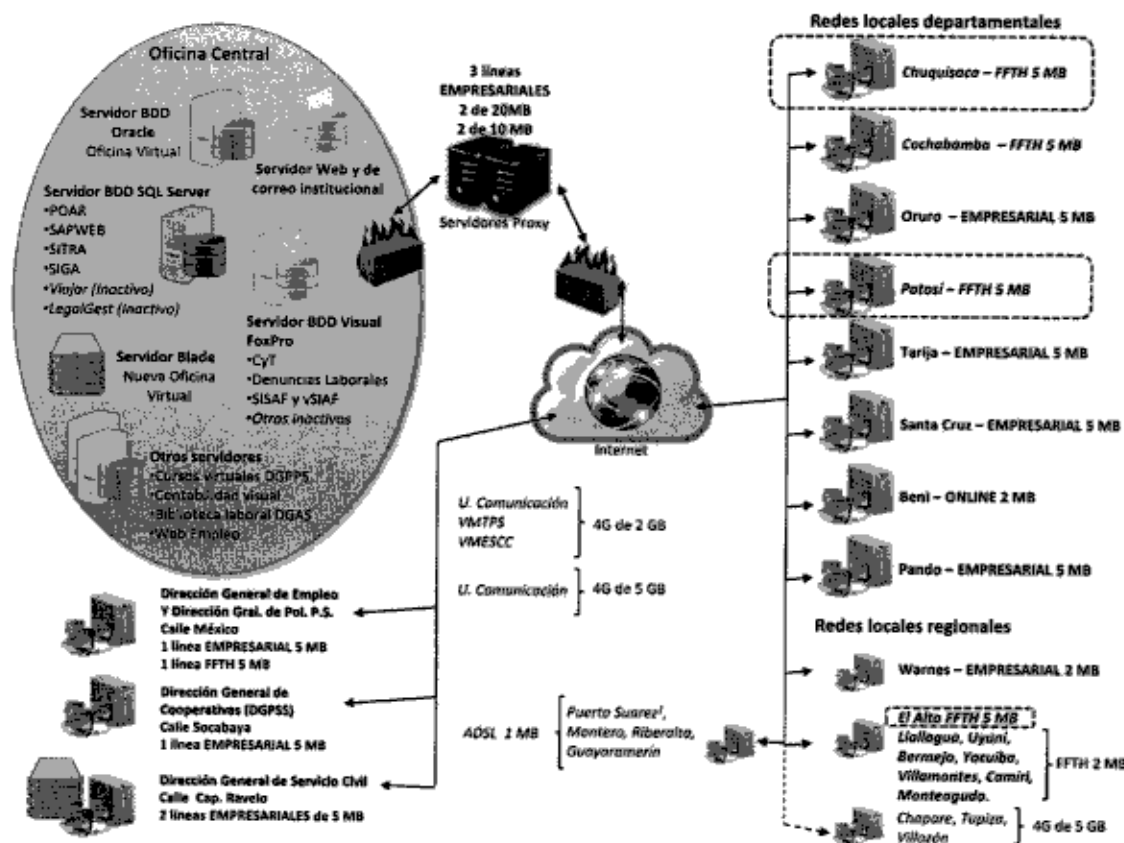
1.3 DIAGNOSTICO

Diagnóstico para identificar la situación actual de esta Cartera de Estado sobre el manejo de tecnologías y la incorporación de las mismas en su funcionamiento. En ese sentido es necesario revisar la Estructura Organizacional actual del MTEPS y los servicios que prestan las áreas de competencia, así mismo se evaluará los sistemas informáticos que en la actualidad se utilizan o se tienen desarrollados.

1.3.1 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

En la ciudad de La Paz, se encuentran los servidores donde se centraliza la información de los sistemas informáticos del MTEPS; la información está distribuida en diferentes bases de datos, en muchos casos, no relacionadas entre sí y administradas por diferentes gestores. En las diferentes oficinas departamentales y regionales de trabajo, existe un servidor local que administra el dominio y los sistemas cliente-servidor que operan localmente.

El siguiente esquema resume la situación actual a nivel nacional de las Tecnologías de Información y Comunicación del Ministerio.



Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social

1.3.2 ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CÓMPUTO

En la oficina central de La Paz, se encuentra la central de datos (data center), que es una instalación utilizada para alojar los equipos más importantes de los sistemas computacionales, como servidores y los componentes asociados, al igual que los relacionados a las telecomunicaciones, acometidas de enlaces de fibra óptica, centrales telefónicas y sistemas de almacenamiento. Incluye fuentes de alimentación redundantes y de copia de seguridad, conexiones redundantes de comunicación de datos, los de control del entorno (por ejemplo, aire acondicionado, extinción de incendios) y dispositivos de seguridad.

El centro de cómputo de la institución se encuentra en el primer piso, esto debido principalmente a su ubicación central en relación a las demás oficinas del edificio y que es el punto de entrada de las líneas empresariales de ENTEL S.A., SIGMA y del anillo de fibra óptica de la AGETIC, a través de las cuales se provee el servicio de Internet de la institución y se brindan otros servicios de interoperabilidad.

Mantener el espacio para las centrales de redes y telefónicas en buenas condiciones, posibilita un servicio de buena calidad a los(as) funcionarios(as) de la institución, sin cortes en el servicio de red, Internet y otros.

INFRAESTRUCTURA CRÍTICA DEL CENTRO DE CÓMPUTO

MARCA / SERVIDOR	AÑOS	SERVICIOS QUE PRESTA	UPS	CUENTA CON EQUIPOS CONTINGENTE?
Dell	10	CyT y el dominio de la red	Compartida 5 minutos máximo de autonomía	No
ACER	8-10	Web server y email server	No	No
HP	15	Aplicación de contabilidad VISUAL y base de datos MSOL	No	No
HP	8	Base de datos MSOL de todas las Aplicaciones y del sitio WEB	No	No
ACER	8	Aplicación JBOSS de la OVT (antigua plataforma)	No	No
Dell	1	Todas las aplicaciones internas y servidor Proxy con 30% del MTPS	Compartida 5 minutos máximo de autonomía	No
Dell	1	Servidor proxy con 70% del MTPS	Compartida 5 minutos máximo de autonomía	No
ACER	8	Base de datos Oracle de la OVT (antigua plataforma)	No	No
ACER	5-8	Aplicaciones para capacitaciones de la DGPPS	No	No

La capacidad actual de las Unidades de Suministro de Energía (UPS), no abastece la cantidad actual de Servidores Instalados, se tiene 9 servidores en funcionamiento y solo 1 UPS que atienden a 3 servidores por necesidad, lo ideal es que cada dos servidores dependiendo de sus características cuente con su propia UPS.

En la gestión 2017 – 2018 se han producido varios casos de cortes de energía externos, que han sido causa de la interrupción los servicios prestados por el MTEPS, en los que las UPS no respondieron de manera adecuada.

Por otra parte no se cuenta con equipos contingentes para la continuidad operativa.

1.3.3 ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

1.3.3.1 SERVICIO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS CONEXIONES A INTERNET

Actualmente el MTEPS cuenta con los siguientes servicios de conexión a Internet a nivel nacional, por oficina, en función del contrato vigente para la gestión 2018:

Nº	UBICACIÓN	OFICINA	DIRECCIÓN	TIPO DE CONEXIÓN	VELOCIDAD
1	La Paz	Central	Calle Yanacocha s/n	EMPRESARIAL	Kbps 20,480
2	La Paz	Central	Calle Yanacocha s/n	EMPRESARIAL	Kbps 10,240
3	La Paz	Central	Calle Yanacocha s/n	EMPRESARIAL	Kbps 10,240
4	La Paz	Central	Calle Yanacocha s/n	EMPRESARIAL	Kbps 20,480
5	La Paz	DGE/UDF	Calle México N° 1171	EMPRESARIAL	Kbps 5,120
6	La Paz	DGPFFPPC, DGTHSO, AL RRHH	Av. Montes N°	EMPRESARIAL	Kbps 5,120
				FO	GB 1
7	La Paz	DGSC	C. Cap. Ravelo N° 2043	EMPRESARIAL	Kbps 5,120
8	La Paz	DGSC	Calle Federico Suazo esq. Reyes Ortiz #73, Edificio Gundlach, Torre Oeste, Piso 3	EMPRESARIAL	Kbps 5,120
				FO	GB 1
9	Santa Cruz	JDT Santa Cruz	Calle Gujardo N° 72	EMPRESARIAL	Kbps 5,120
10	Oruro	JDT Oruro	Calle Potosí N° 1796	EMPRESARIAL	Kbps 5,120
11	Tarija	JDT Tarija	Calle Delgadillo s/n	EMPRESARIAL	Kbps 5,120
12	Pando	JDT Pando	Av. Columna Porvenir s/n	EMPRESARIAL	Kbps 5,120
13	Warnes		C. Delmira Cuellar N° 507	EMPRESARIAL	Kbps 2,048
14	Chuquisaca		Av. Jaime Mendoza N° 2510	FFTH	Kbps 5,120
15	Potosí		C. Fortunato Guzmán N° 46	FFTH	Kbps 5,120
16	El Alto		Calle "A"	FFTH	Kbps 5,120
17	Camiri		Av. Germán Busch N° 251	FFTH	Kbps 2,048
18	Monteagudo		C. Bolívar s/n	FFTH	Kbps 2,048
19	La Paz		C. México N° 1171	FFTH	Kbps 5,120
20	Cochabamba		C. Aniceto Arca N° 828	FFTH	Kbps 5,120
21	Beni		C. Delmira Cuellar N° 507	FFTH	Kbps 5,120
22	Llallagua		C. Bustillo No 1	FFTH	Kbps 2,048
23	Uyuni		Av. Ferroviaria s/n	FFTH	Kbps 2,048
24	Bermejo		C. Mariscal Santa Cruz	FFTH	Kbps 2,048
25	Yacuíba		C. Sucre	FFTH	Kbps 2,048
26	Villamontes		C. Ismael Montes	FFTH	Kbps 2,048
27	La Paz	VMTPS - Informática	C. Yanacocha s/n	MÓVIL 4G	MB 2,000
28	La Paz	VESSC - Informática	C. Yanacocha s/n	MÓVIL 4G	MB 2,000
29	La Paz	UCom - Informática	C. Yanacocha s/n	MÓVIL 4G	MB 2,000
30	La Paz	UCom - Informática	C. Yanacocha s/n	MÓVIL 4G	MB 5,000
31	Chapare		Av. Cochabamba S/N	MÓVIL 4G	MB 10,240
32	Tupiza		C. Cochabamba N° 59	FFTH	Kbps 2,048
33	Villalón		C. Oruro N° 222	FFTH	Kbps 2,048
34	Montero			FFTH	Kbps 2,048
35	Riberalta			FFTH	Kbps 2,048
36	Guayaramerín			FFTH	Kbps 2,048
37	Puerto Suárez			FFTH	Kbps 2,048

Las oficinas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social cuenta con enlaces de comunicación, a través de servicio de Fibra Óptica, EMPRESARIAL o FFTH de ENTEL S.A., salvo la oficina del Chapare que aún no cuenta con factibilidad técnica para éste tipo de servicio, así que provisionalmente se encuentra con servicio de internet móvil 4G.

1.3.3.2 DOCUMENTOS COMPARTIDOS

Actualmente, en la oficina central de La Paz y en las Jefaturas Departamentales y Regionales de Trabajo se cuenta con acceso a documentos compartidos que son administrados de manera libre por el personal de la entidad, han sido organizados a requerimiento, por direcciones y en algunos casos inclusive por unidades.

Para contar con este servicio, se administran 24 servidores de archivos a nivel nacional y ocasionalmente se transfiere documentación de un servidor a otro según requerimientos de los usuarios de éste servicio.

No existe un protocolo de seguridad, con privilegios de acceso y cuotas de capacidad en disco. No se cuenta con una herramienta centralizada de gestión integral de archivos.

1.3.3.3 CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

Se administra el servidor de correo electrónico institucional, donde todo el personal de la institución cuenta con su respectiva dirección. Independientemente de ello, se ha evidenciado que sólo alrededor del **30% del personal lo utiliza** debido a que prefiere el uso de cuentas de correo personales.

Esto pasa principalmente por 3 motivos:

- La falta de disponibilidad del servicio, actualmente debido a limitaciones de la infraestructura de red y de capacidad de transferencia de datos el servicio colapsa.
- El dominio mintrabajo.gob.bo se encontraba bloqueado por las herramientas anti-spam de Gmail, Yahoo, Hotmail u otros servicios de correo electrónico, por esta razón que los servidores públicos prefieren hacer uso de su correo electrónico personal. En junio de 2018 se logró sacar el dominio mintrabajo .gob.bo de las listas de spam y se contrató el servicio de certificado de seguridad.
- Actualmente el servicio de correo electrónico, se encuentra en proceso de migración de la tecnología Microsoft Exchange (software privativo) a Zimbra que facilita un servicio que cumple con los requerimientos de Software Libre.

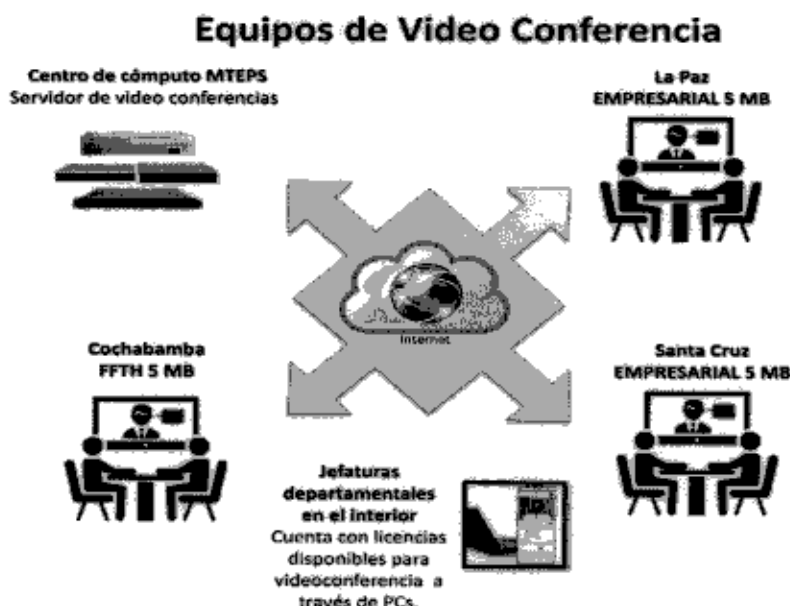
1.3.3.4 SOPORTE AL REGISTRO DE ASISTENCIA BIOMÉTRICO

Se brinda soporte técnico al funcionamiento y conectividad de los equipos de registro biométrico instalados a nivel nacional. Adicionalmente se cuenta con un servidor central desde el cual se puede descargar la información de los marcados efectuados en todos los puntos del país.

Ésta información alimenta de forma automática al sistema de control de personal del MTEPS, denominado SAPWEB, esta información permite realizar un control a la Unidad de Recursos Humanos, sobre las boletas de permiso, vacaciones y otras a fin de contar con un reporte de asistencia mensual consolidado a nivel nacional.

1.3.3.5 SOPORTE AL SERVICIO DE VIDEO CONFERENCIAS

Se cuenta con equipos de video conferencia marca Polycom instalados y configurados bajo el siguiente esquema:



A través del cual es posible la comunicación en línea con las Jefaturas departamentales y regionales a nivel nacional. Recientemente se ha incorporado el uso de telefonía IP, que ha sistematizado las comunicaciones por voz entre las oficinas centrales del MTEPS con todas las Jefaturas de Trabajo.

Las Jefaturas Regionales de Trabajo, no cuentan con el dispositivo "Router" que permita a las mismas acceder a la VPN del MTEPS, por lo que deben acceder a las video conferencias a través de sistemas alternativos abiertos.

1.3.4 SOPORTE TÉCNICO

El Área de Informática brinda soporte técnico tanto para temas relacionados con el funcionamiento físico de los equipos de computación y similares (hardware), como para aspectos relacionados a los programas instalados o sistemas a los que se acceden a través de los equipos de computación (software).

Actualmente no existe un registro de control sobre el soporte técnico que se solicita y que se atiende.

Oportunidad de mejora: Se requiere la implementación de un sistema de mesa de ayuda para el control y registro del servicio de soporte técnico.

1.3.4.1 SOPORTE TÉCNICO EN HARDWARE

En lo que se refiere a Hardware, el personal de informática brinda soporte técnico y mantenimiento a aproximadamente 640 equipos de computación, además de las conexiones necesarias entre equipos y de los equipos hacia Internet y los Sistemas de

Información, según el detalle relevado al final de la gestión 2018, que se muestra a continuación:

Nº	TIPO	CANTIDAD
1	Equipos de computación	298
2	Equipos que funcionan como servidores	16
3	Impresoras	205
4	Computadoras portátiles	48
5	Scanner	18
6	Switches y similares	48
7	Servidores	9
Total equipos de computación:		640

Así mismo, se cuenta con la siguiente relación de equipos de comunicación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	CANTIDAD
1	Central Telefónica Tipo 1: Oficina Central	AVAYA	IP OFFICE 500	1
2	Central Telefónica Tipo 2: MTEPS, PAE y PMEL	AVAYA	IP OFFICE 500	5
3	Central Telefónica Tipo 4: Santa Cruz y Cochabamba	AVAYA	IP OFFICE 500	2
4	Central Telefónica Tipo 3: El Alto	AVAYA	IP OFFICE 500	1
5	Central Telefónica Tipo 5: Potosí, Chuquisaca y Tarija	AVAYA	IP OFFICE 500	3
6	Central Telefónica Tipo 6: Oruro, Trinidad y Cobija	AVAYA	IP OFFICE 500	3
7	Aparatos Telefónicos Digitales Ejecutivos	AVAYA	1416	8
8	Aparato Telefónico Digital Semi Ejecutivo	AVAYA	1408	32
9	Aparato Telefónico Digital Estándar	AVAYA	1403	94
10	Aparatos Telefónicos IP Ejecutivos	AVAYA	1616	4
11	Aparato Telefónico IP Semi Ejecutivo	AVAYA	1608	12
12	Aparato Telefónico IP Estándar	AVAYA	1603	18
13	Aparatos Telefónicos IP Ejecutivos (video teléfonos)	AVAYA	H175	3
14	Equipo de Enrutamiento tipo 1	CISCO	ASA 5515-X	1
15	Equipo de Enrutamiento tipo 2	CISCO	ASA 5506-X	13
16	Equipo de Enrutamiento tipo 3	CISCO	RV320	10

Oportunidad de mejoras: al respecto El Ministerio de Trabajo empleo y previsión social, requiere:

- Implementar una estrategia de mantenimiento preventivo y renovación de equipos a objeto de evitar la obsolescencia tecnológica de los mismos.
- Contar con personal especializado para el mantenimiento de la infraestructura tecnológica de las Jefaturas Departamentales y Regionales

1.3.4.2 SOPORTE TÉCNICO EN SOFTWARE

El Área de Informática, brinda soporte y asistencia técnica para la operación de software a todos los servidores públicos del MTEPS, a través de medios virtuales y presenciales, respecto:



- Ofimática
- Sistemas de Información del MTEPS
- Servicio de Mail
- Servicio de Internet

El Área de Informática, se encuentra colapsada por los múltiples y constantes requerimientos de soporte de los servidores públicos, por esta razón se requiere implementar algunas estrategias para la mejora de servicios, como ser:

- Disponer manuales y videos de capacitación de los sistemas de información del MTEPS
- Implementar programas virtuales y presenciales para la inducción de usuarios a los sistemas de información.
- Establecer horarios y medios para el soporte
- Implementar un registro y estadísticas del soporte
- Implementar un programa periódico de capacitación a usuarios (ofimática, internet, servicio de email)

1.3.5 SISTEMAS INFORMÁTICOS ADMINISTRADOS Y DESARROLLADOS

Como apoyo a los servicios prestados y las tareas desempeñadas por el personal de la institución, se han diseñado los sistemas informáticos detallados a continuación:

SISTEMAS PARA USUARIOS EXTERNOS AL MTEPS

Nº	SISTEMA DE INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN	CUMPLE D.S. 3251
1	OVT (Nueva)	Desarrollada por la AGETIC con herramientas de software libre y mecanismos de interoperabilidad. Se pueden realizar trámites del ROE y Planillas. Está siendo ajustada para la presentación de planillas mensuales y el uso de plataforma de pagos.	Cumple
2	OVT (Antigua)	Recibe trámites relacionados al ROE, Presentaciones de planillas trimestrales de aguinaldos, retroactivas correspondientes al Convenio Salarial anual y primas (Sistema de Consulta fecha de corte al 31/12/2017).	No Cumple
3	Sistema de Correspondencia y Trámites Herramienta para registrar toda la documentación que ingresa a la institución y controlar su flujo, transparentando su manejo y estado.	Operativo en las oficinas departamentales y las regionales a nivel nacional. BD Descentralizadas Antiguo / Visual Fox Pro	No Cumple
4	Sistema de Control de Denuncias Laborales Empleado por los inspectores de trabajo para generar las citaciones ante las denuncias laborales que se presentan.	Permite llevar un control de cada denuncia y de su estado en cada instante, además de la generación de estadísticas de denuncias por tipo, género del denunciante y otras.	No Cumple
5	Registro de procesos de gestión Jurídica del MTEPS	Se encuentra en uso preliminar por parte del personal de la unidad de Gestión Jurídica	No Cumple
6	RUOS: Sistema Registro Único de Organizaciones Sindicales	Registra a las Organizaciones Sindicales que cuentan con Resolución Ministerial	No Cumple
7	Biblioteca Virtual en Materia Sindical	Cuenta con un registro de la documentación y las publicaciones que la Dirección General de Asuntos Sindicales quiere poner en conocimiento de la población en su conjunto. https://www.mintrabajo.gob.bo/index.php/biblioteca.html	Cumple
8	Sistema de Monitoreo, Análisis y Alerta Temprana de Conflictos	Se encuentra siendo utilizado principalmente por el Área de Alerta Temprana de Conflictos	No Cumple

Nº	SISTEMA DE INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN	CUMPLE D.S. 3251
9	Capacitate	Sistema de capacitación a distancia en políticas de Previsión Social	No Cumple
10	Portal Web Institucional del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social	Se cuenta con una propuesta de restructuración de la página web: www.mintrabajo.gob.bo	Cumple
11	Plataforma Plurinacional De Información De Personas Con Discapacidad "Eustaquilo Moto Méndez"	Se encuentra en funcionamiento en línea: https://motomendez.gob.bo/ , realiza la depuración de datos de las personas con discapacidad, entre el registro SIPRUM PcD y la OVT para el pago del bono a personas con discapacidad graves y muy graves. El sistema genera los listados mensuales y anuales para que las GAM's puedan efectivizar el pago.	Cumple

Cumple: El sistema, cumple con los requisitos de software libre

No Cumple: El sistema, no cumple con los requisitos de software libre

SISTEMAS PARA USUARIOS INTERNOS

Nº	SISTEMA DE INFORMACIÓN	ESTADO	CUMPLE D.S. 3251
1	POAR: Sistema de Programación Operativa Anual	- Administra la información relacionada al POA - LE falta un módulo de seguimiento continuo para las actividades del POAR. - Le falta un módulo de reportes dinámicos. - Le falta un módulo de actualización de lineamientos PGDES, PEM, PEI - Le falta un módulo de evaluación al cumplimiento de actividades. - Le falta incorporar criterios de seguridad de la información almacenadas. - Falta crear Roles de acuerdo a la actividad que realizan. - Falta que el sistema cruce información con el SIGEP. - No está concluido el módulo de devengador, no se tiene control cuando se devenga, no tiene mensajes de confirmación o cancelación. - Falta incorporar validaciones en todos los formularios de registro, es necesario adicionar formulas. - Ha habido caídas del servidor, se necesita mejorar esta estrategia. - No maneja la información del SAP Web	No Cumple
2	SAPWEB Sistema de Administración de Personal vía Internet	Administra la información del personal del MTEPS a Nivel Nacional, cuenta con enlace a los equipos biométricos instalados para el control de asistencia, lleva un kardex individual de las servidoras y servidores públicos.	No Cumple
3	Sistema de Transferencia de Fondos en Avance	Lleva un control de la documentación que necesita ser remitida a las jefaturas Departamentales y Regionales a nivel nacional	No Cumple
4	Sistema Informático de Gestión de Almacenes	Sistema que desde la gestión 2015 reemplaza al sistema MAINVEN para llevar un control valorado de las existencias en almacenes y de su asignación a las diferentes unidades del Ministerio. Opera en la administración central de la institución.	No Cumple
5	Sistema de Control de Activos Fijos Sistema desarrollado para llevar un control detallado de los Activos Fijos y de su asignación a los funcionarios del Ministerio.	Opera en la administración central de la institución. Plataforma antigua.	No Cumple
6	Contabilidad Visual Sistema Contable, Presupuestario desarrollado por la empresa SucreByte para un control de la información financiera adicional al SIGMA.	Se han habilitado el módulo de certificaciones presupuestarias y se ha instalado en el servidor de aplicaciones Cliente Servidor de la institución.	No Cumple

Cumple: El sistema, cumple con los requisitos de software libre

No Cumple: El sistema, no cumple con los requisitos de software libre

Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social



1.3.6 SITUACIÓN ACTUAL DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Inicialmente el personal del área pertenecía al Observatorio de Trabajo y Empleo de Bolivia, dónde se recopilaban bases de información del ámbito de Empleo de fuentes externas, así mismo en referencia a la información generada por el MTEPS con relación al sector de empleo, esencialmente se realizaba la tabulación de información física y recopilación para la generación de bases de datos respecto a los siguientes trámites administrativos:

- Accidentes de Trabajo
- Enfermedades Ocupacionales
- Exámenes Pre Ocupacionales
- Registro de Cooperativas
- Reconocimiento de Directivas Sindicales
- Reconocimiento de Personerías Jurídicas de Organizaciones Sindicales
- Visado de Contratos de Trabajo a Extranjeros
- Inscripción de Empresas al ROE

Sistematización y depuración de la información generada por el Servicio Público de Empleo (SPE), referidas a:

- Oferta Laboral del SPE.
- Demanda Laboral del SPE.
- Intermediación y Colocación Laboral.
- Inserción laboral a Personas con Discapacidad (en el sector Público).

Dónde se realizaba la generación de bases de información, brindando reportes periódicos a las autoridades, la elaboración de Boletines estadísticos con información de Empleo según competencia de la DGE y un Compendio anual estadístico para la difusión anual de la información estadística recopilada.

Posteriormente se suprime el Observatorio de Trabajo y Empleo de Bolivia y se crea el Área de Investigación y Estadística dependiente de la Dirección General de Planificación, teniendo como ámbitos de acción y funciones:

- Dar a conocer a la MAE información estadística socio laboral.
- Generar y proporcionar periódicamente información estadística del MTEPS.
- Elaborar Boletines periódicos con información estadística el MTEPS.
- Monitoreo periódico del flujo de información de las Direcciones, Unidades y Jefaturas departamentales.
- Investigación en temática de competencia.

En función a las fuentes de información del MTEPS, ya sean estos por los trámites y servicios que se generan, se mencionan las facilidades de acceso a los mismos, según los más relevantes:

TRAMITE/SERVICIO	FUENTE	DEPENDENCIA	REPORTES
Inscripción al ROE	Sistema Informático OVT	Área de Sistemas - DGTHSO	No
Planillas Trimestrales	Sistema informático OVT	Área de Sistemas - DGTHSO	Si (parcial)
Reconocimiento de Directivas	Sistema informático RUOS	DGAS	NO

Capacitaciones	Documentación física (Planillas de asistencia)	Direcciones, Unidades y Jefaturas	POAR (Con falencias)
Inspecciones socio laborales	Documentación física (Informes)	Unidades y Jefaturas	POAR (Con falencias)
Denuncias laborales	Sistema informático de Denuncias CyT	Área de Sistemas- DGTHSO	POAR (Con falencias)
Personerías Jurídicas de Sindicatos	Documentación física (Resoluciones)	Archivo Central - DGAS	No
Visado de Contratos Nacionales	Documentación física (Contratos)	Jefaturas	No
Visado de Contratos Extranjeros	Documentación física (Contratos)	Jefaturas	No
Finiquitos	Documentación física (Finiquitos)	Jefaturas	No
Accidentes de Trabajo	Documentación física (formulario)	Jefaturas	No
Intermediación laboral	Sistema informático	DGE	Si
Capacitación IN SITU	Sistema informático	DGE-PAE	Si

Haciendo un análisis rápido se **tiene un 90% de información donde no se tiene un reporte periódico**, ya sean estos de los sistemas u otros medios existentes, lo cual limita al área como tal la generación de información ágil y oportuna, mostrando así la necesidad de mejorar y sistematizar los procesos de los trámites y servicios del MTEPS.

El principal problema es que la información con la que se cuenta no es veraz ni oportuna, la cual se genera a partir de los registros administrativos en las jefaturas departamentales y regionales de trabajo, direcciones y unidades del Ministerio, no se tienen claramente definidas las responsabilidades en cuanto a la generación de información (Ej.: Directivas sindicales, accidentes de trabajo, capacitaciones, denuncias, personerías jurídicas, montos recuperados a favor de los trabajadores, información del ROE entre otros) transfiriendo la responsabilidad de recopilación de información al reducido equipo del área.

Así mismo, se han descuidado por completo las actividades relacionadas al tema de investigación, siendo esta parte fundamental de las competencias del área, el tema de la investigación es una grave debilidad en el Estado en su totalidad y una de las grandes necesidades para la generación de políticas. No se pudo avanzar al respecto debido a la carga de trabajo para el reducido equipo que existe y debido a la calidad de la información con la que se cuenta.

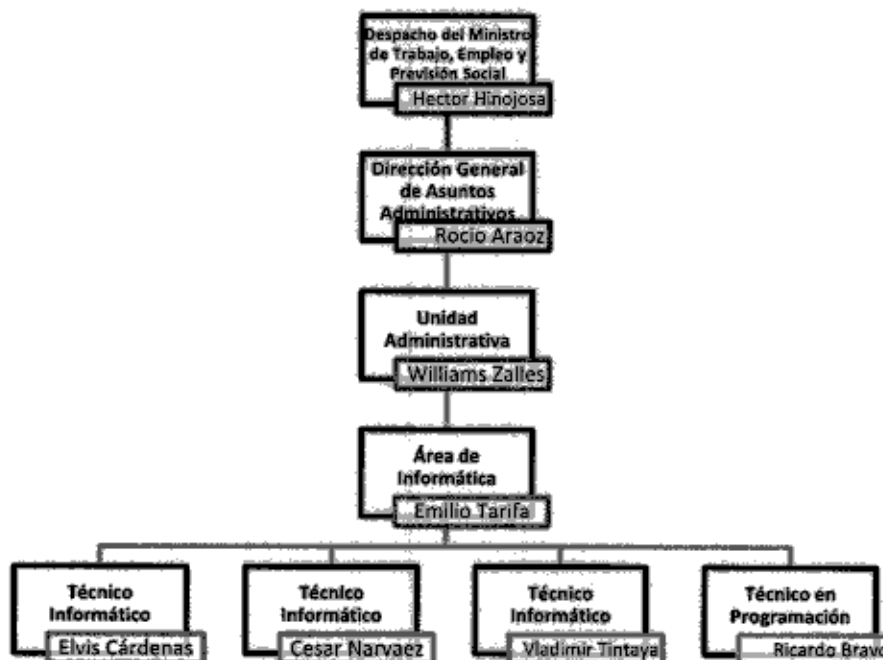
Dadas las limitaciones mencionadas, el Área de Investigación y Estadísticas recopila y tabula en base de información, solo en Jefaturas Departamentales de manera trimestral, debido a la carga laboral y el reducido personal:

- Inspecciones Laborales
- Inspecciones Técnicas
- Inspecciones de Trabajo Forzoso
- Inspecciones de Trabajo Infantil
- Accidentes de Trabajo
- Enfermedades Ocupacionales
- Reconocimiento de Directivas Sindicales
- Reconocimiento de Personerías Jurídicas de Organizaciones Sindicales
- Visado de Contratos de Trabajo a Extranjeros

1.3.7 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Área de Informática atraviesa una transición de ser una instancia tradicionalmente de soporte y mantenimiento de equipamientos informáticos y sistemas de información a una instancia con capacidad de implementar el gobierno electrónico, software libre y estándares abiertos además de las labores tradicionales mencionadas.

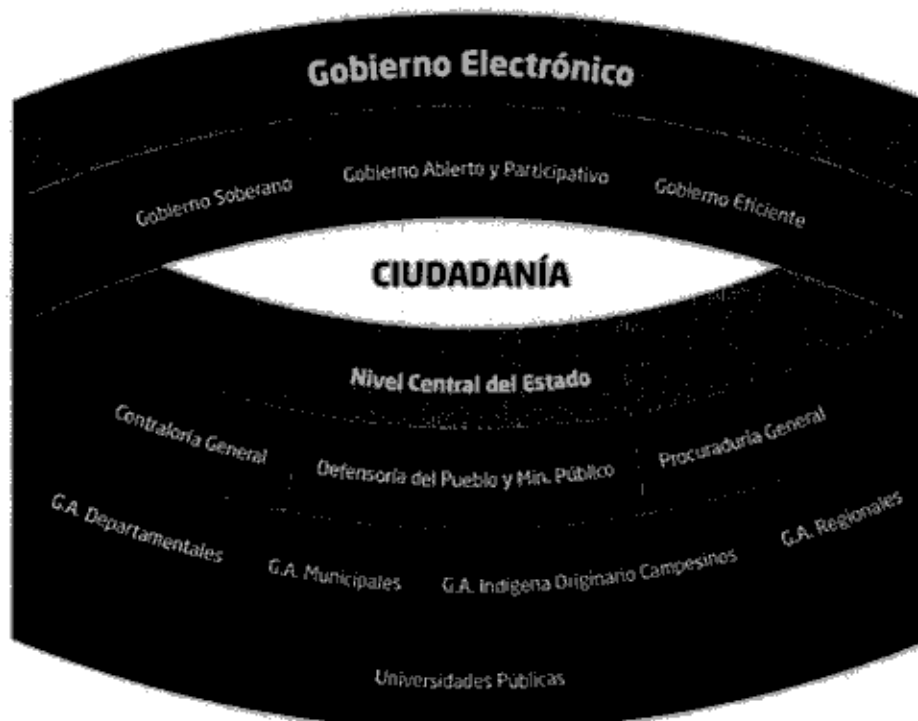
La estructura organizacional vigente para el Área de Informática es la que se muestra a continuación:



2 PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

2.1 EJES ESTRATÉGICOS

La implementación de la política de Gobierno Electrónico busca aprovechar de forma integral el potencial que las tecnologías de la información y comunicación ofrecen para mejorar la eficiencia y calidad de la administración pública, la simplificación de procesos y procedimientos, transparencia y participación y control social.



Para la implementación del Gobierno Electrónico se definen tres ejes estratégicos, y 14 líneas estratégicas:

EJES ESTRATÉGICOS	LÍNEAS ESTRATÉGICAS
Gobierno Soberano	1. Infraestructura y conectividad
	2. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico
	3. Interoperabilidad
	4. Ciudadanía digital
	5. Seguridad informática y de la información
Gobierno Eficiente	6. Simplificación de trámites
	7. Gestión pública
	8. Asesoramiento y capacitación técnica

	9. Registros públicos
	10. Servicios de desarrollo económico
	11. Calidad de servicios públicos
	12. Entidades territoriales autónomas
	13. Transparencia y datos abiertos
Gobierno Abierto y Participativo	14. Participación y control social

Gobierno Soberano: Regir todos los aspectos de la relación del Estado con la tecnología y requiere la implementación de una sólida infraestructura de comunicaciones, así como la generación de capacidades institucionales.

EJES ESTRATEGICOS	LINEAS ESTRATEGICAS	METAS AL 2025
Gobierno Soberano	1. Infraestructura y Conectividad	70% de entidades públicas del nivel central del Estado se conectan a la red estatal de datos.
		Una red de centros de datos de las entidades públicas del Estado interconectados
		Una plataforma como servicio para entidades públicas.
		100% de localidades con población mayor a 50 habitantes cuentan con servicios TIC para el Gobierno Electrónico.
	2. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico	50% de las entidades del nivel central del Estado implementan políticas de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
		Existen incentivos estatales para la generación de procesos de innovación, investigación y desarrollo.
	3. Interoperabilidad	100% de las entidades públicas del nivel central del Estado acceden a los datos digitales que requieren, en el marco de sus atribuciones, a través de mecanismos de interoperabilidad.
		100% datos disponibles a través de mecanismos de interoperabilidad se encuentran registrados en el catálogo de interoperabilidad.
		100% de las entidades que así lo requieren publican datos o acceden a ellos a través de la plataforma técnica de interoperabilidad.
	4. Ciudadanía Digital	40% de los ciudadanos que accede a los servicios de los trámites del Estado se autentica a través de la plataforma de ciudadanía digital.
	5. Seguridad Informática y de la Información	90% de los casos de incidentes informáticos reportados son atendidos oportunamente por el CGII.
		100% de las entidades del nivel central de gobierno desarrollan e implementan Planes Institucionales de Seguridad de la Información

Gobierno eficiente: busca servir a la población con la mayor celeridad, el mejor trato y acorde a sus expectativas, lo que significa la generación de herramientas que permitan a las autoridades tomar decisiones con la mejor información y bajo el marco de la planificación integral del desarrollo del Estado.

EJES ESTRATEGICOS	LINEAS ESTRATEGICAS	METAS AL 2025
Gobierno Eficiente	6. Simplificación de trámites	50% de las entidades públicas implementan políticas de simplificación de trámites. La información de procedimiento del 90% de los trámites está sistematizada en el portal y es consultada por la ciudadanía.
	7. Gestión Pública	100% de entidades públicas del nivel central del Estado utilizan las plataformas de planificación y gestión pública. Sistemas de planificación y gestión pública intercambian información y se integran en las operaciones de las entidades públicas.
	8. Asesoramiento y Capacitación Técnica	90% de las entidades públicas que lo requirieron han recibido asesoramiento técnico y legal. Se han desarrollado anualmente 2 programas de capacitación para las entidades públicas del nivel central del Estado.
	9. Registros públicos	El Estado cuenta con un modelo general de datos actualizado, que articula los sistemas de información de registros públicos.
	10. Servicios de desarrollo económico	El servicio de pagos y plataforma de comercio electrónico se encuentran disponibles para las unidades económicas que desean ofrecer sus productos o recibir pagos en línea.
		40% de las unidades económicas utilizan la plataforma de empresa digital para sus trámites con el Estado. 100% de las solicitudes de capacitación por unidades productivas en el uso de aplicaciones disponibles en software libre para manejo básico de negocios son satisfechas.
	11. Calidad de servicios públicos	50% de entidades públicas del nivel central del Estado implementan estándares de calidad de servicio. 100% de reclamos recibidos en la plataforma de gestión de reclamos del Estado derivados a las entidades competentes.
	12. Entidades Territoriales Autónomas	30% de las ETA cuentan con medios de Gobierno Electrónico.

Gobierno abierto y participativo: que es un conjunto de elementos que facilitan el acceso a la información pública, la participación y el control social.

EJES ESTRATEGICOS	LINEAS ESTRATEGICAS	METAS AL 2025
Gobierno Abierto y Participativo	13. Transparencia y datos abiertos	100% de entidades públicas del nivel central del Estado cuentan con mecanismos digitales de acceso a la información. 60% de entidades públicas del nivel central del Estado publican sus datos con los estándares establecidos y/o participan de la plataforma estatal de datos abiertos.
	14. Participación y control social	50% de las entidades públicas del nivel central utilizan medios electrónicos para generar procesos de participación ciudadana.

2.2 CRONOGRAMA

N.º	Lineas estratégicas	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
1	Infraestructura									
2	Investigación, innovación y desarrollo tecnológico									
3	Interoperabilidad									
4	Ciudadanía digital									
5	Seguridad informática y de la información									
6	Simplificación de trámites									
7	Gestión pública									
8	Asesoramiento y capacitación técnica									
9	Registros públicos									
10	Servicios de desarrollo económico									
11	Calidad de los servicios públicos									
12	Entidades territoriales autónomas									
13	Transparencia y datos abiertos									
14	Participación y Control Social									

2.3 PROYECTOS DE INFORMATIZACIÓN IDENTIFICADOS

Es muy importante identificar aquellos proyectos que son necesarios de implementar, en ese sentido a continuación se muestra aquellos procesos que en la actualidad se los realiza de manera manual o semi-automática. Estos sistemas permitirán que las acciones de esta Cartera de Estado puedan tener un impacto más visible ante la sociedad, los cuales deben contar con componentes de desburocratización, automatización y vitalización de procesos y procedimientos.

En ese sentido todas las unidades organizacionales del MTEPS que quieran incorporar TIC's, deberán presentar su propuesta a la nueva unidad de TIC's del MTEPS, para que de esta forma se determine su factibilidad y se gestione su implementación con aprobación de la MAE o un comité de evaluación ministerial.

2.3.1 PROYECTO DE DESBUROCRATIZACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO (INCLUYE DENUNCIAS)

OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	CARACTERÍSTICAS	ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN	PRIORIDAD
Automatizar el proceso de Inspección del Trabajo	Ciclo automatizado de atención de denuncias.	Plataforma On – Line.	Análisis, y ajuste de la propuesta del proyecto actual con la DGTHSO y UDF.	Alta
	Desburocratización de la Inspección de Trabajo.	Modulo de Denuncias que permita captar todos los tipos que atiende el MTEPS.	Diseño del sistema y aprobación de su desarrollo.	
	Inspecciones automatizadas y controladas.	Programación de Inspecciones controlada por las DGTHSO, UDF, Jefes de Trabajo y los responsables de Inspección.	Desarrollo del Sistema	
	Procesos de Judicialización controlados.	App para dispositivos móviles Android, que permitirá llenar los formularios de Inspección In Situ.	Implementación de pruebas piloto.	
	Interoperabilidad con el ROE.	Generación automática de los Informes de Inspección.	Elaboración del manual de procesos y procedimientos.	
		Registro de inicio, seguimiento y finalización de procesos Judiciales.	Elaboración de manuales de Desarrollo.	
			Elaboración de manuales de Usuario.	
			Aprobación mediante R. M. de la	

Agilidad en el proceso.	Reportes confiables y oportunos sobre denuncias, inspecciones y judicializaciones.	MAE del lanzamiento del sistema, aprobación de los procesos y procedimientos y aprobación de manuales.
Respaldo normativo actualizado.	Incorporar indicadores estadísticos de medición.	Socialización del sistema, procesos y procedimientos y manuales.
Llenado automático en el sistema POAR.		

2.3.2 PROYECTO DE DESBUROCRATIZACIÓN DE PLANES DE HIGIENE Y REGISTRO NACIONAL DE PROFESIONALES Y TÉCNICOS

OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	CARACTERÍSTICAS	ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN	PRIORIDAD
Automatizar el proceso de presentación, revisión y aprobación de los Planes de Higiene.	PLANES DE HIGIENE: Desburocratización de la presentación y revisión de los planes de Higiene. Automatización y control de las solicitudes. Automatización de la revisión de los planes de Higiene. Automatización de la aprobación de los Planes de Higiene.	PLANES DE HIGIENE: Presentación virtual de los Planes de Higiene y presentación de Declaración Jurada por medio de los empleadores. El sistema validará al profesional que ha realizado el Plan. Estandarización del proceso de revisión de los planes. Calificación automática de los planes. Cargado de los planes al sistema solo lo haría un profesional activo.	Análisis, y ajuste de la propuesta del proyecto actual con la DGTMSO. Diseño del sistema y aprobación de su desarrollo. Desarrollo del Sistema. Implementación de pruebas piloto. Elaboración del manual de procesos y procedimientos. Elaboración de manuales de Desarrollo.	Alta
Automatizar el registro Nacional de Profesionales y Técnicos.	Interoperabilidad con el ROE y el Registro de Profesionales. REGISTRO DE PROFESIONALES Y TÉCNICOS Registro Nacional de Profesionales y Técnicos Automatizado. Agilidad en el proceso.	REGISTRO DE PROFESIONALES Y TÉCNICOS Proceso transparente de evaluación y clasificación del profesional. Habilitación de profesionales para la presentación de Planes de Higiene. Incorporar indicadores estadísticos de medición. Reportes confiables y oportunos sobre planes de higiene y registro de profesionales.	Elaboración de manuales de Usuario. Aprobación mediante R. M. de la MAE del lanzamiento del sistema, aprobación de los procesos y procedimientos y aprobación de manuales. Socialización del sistema, procesos y procedimientos y manuales.	

2.3.3 PROYECTO DE DESBUROCRATIZACIÓN DE LOS TRÁMITES QUE SE PRESTA POR MEDIO DE LAS JEFATURAS, QUE AUN NO ESTÁN EN LA OVT.

Esta Cartera de Estado como parte de sus funciones operativas, atiende variados trámites que contienen sus propias características, los cuales en la actualidad siguen un procedimiento manual por medio de las Jefaturas de Trabajo, limitándose únicamente al registro de las boletas de depósito en el sistema informático CyT. En ese sentido es necesario evaluar cada uno y buscar su automatización para que de esta forma la desburocratización de trámites con costo hacia afuera se concrete en su totalidad. Para ello a continuación detallamos el listado que identifica a cada uno de ellos.

Nro.	Trámite	Automatizado
1	Inscripción al Registro Obligatorio de Empleadores ROE	Si
2	Reimpresión de certificado ROE	
3	Planilla de Sueldos, Salarios y Accidentes de Trabajo	Si

Nro.	Trámite	Automatizado
4	Registro de contratos nacionales	No
5	Registro y Visado de Contratos extranjeros	No
6	Refrenda de Finiquitos	No
7	Legalización de Finiquitos	No
8	Apertura Libros de Asistencia	No
9	Renovación de Libros de Asistencia	No
10	Autorización para el uso de otros mecanismos de Control	No
11	Presentación de Planilla Retroactiva de Incremento Salarial	No
12	Registro de Convenios Laborales	No
13	Visado de Certificado de Trabajo	No
14	Certificación de años de servicio	No
15	Homologación de contratos colectivos de trabajo	No
16	Planillas de Aguinaldos Prima y Reintegros	No
17	Planillas de Prima	No
18	Planillas de Reintegros	No
19	Carnet sindical (credencial)	No
20	Curso de Cooperativismo básico en área urbana	No
21	Curso de Cooperativismo básico en área rural	No
22	Reposición de Certificado de curso de cooperativismo	No
23	Afiches de Cooperativismo	No
24	Registro de Capacitadores en Cooperativismo	No
25	Actualización de Registro de capacitadores en cooperativismo	No
26	Legalización de 20 hojas en adelante (por hoja)	No
27	Registro nacional de profesionales o técnicos	No
28	Afiches de Higiene y Seguridad Industrial	No
29	Fondos en custodia	No
30	Plan de Higiene	No
31	Pago multas impuestas	Solo para planillas mensuales, el resto No
32	Costo administrativo por trámites relacionados a la devolución de depósitos erróneos, personas naturales y jurídicas.	No

Como se puede evidenciar son treinta y uno trámites que deben ser desburocratizados, automatizados y virtuales, para ello es necesario que se inicie con el proceso de diseño de los mismos.

Se propone dos etapas de automatización, la primera contemplaría la implementación de la plataforma de pagos de todos los trámites, la cual ya está desarrollada por la AGETIC, y entra en el marco del convenio de apoyo interinstitucional, la segunda etapa comprendería el diseño de la implementación de cada uno de los servicios con costo dentro de su propio modulo como componente de la OVT.

2.3.4 PROYECTO DE DESBUROCRATIZACIÓN DE LA GENERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	CARACTERÍSTICAS	ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN	PRIORIDAD
Contar con información oportuna en línea	Información estadística oficial, confiable y oportuna para la toma de decisiones.	Plataforma informática que contiene información estadística Cuenta con datos estadísticos de la evolución de información relevante del ministerio Cuenta con indicadores definidos para la medición del logro de objetivos Cuenta con un apartado de las publicaciones del área así como un apartado de documentos de investigación sobre temáticas de competencia del MTEPS Cuenta con un apartado de información relevante para la toma de decisiones Cuenta con información histórica disponible	La propuesta de la plataforma está siendo ajustada con datos actuales Presentación y validación por parte del equipo de planificación Presentación y validación por parte de autoridades Implementación y acceso a usuarios Actualización permanente de la información Evaluación y ajustes a la plataforma, de acuerdo a los requerimientos de las autoridades	Alta

3 EJE ESTRATÉGICO – GOBIERNO SOBERANO

3.1 INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD

3.1.1 OBJETIVO.

Interconectar la infraestructura de red del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social a la Red Estatal de Datos de forma interconectada, con el propósito de facilitar el acceso a las plataformas y dotar de capacidades de comunicación a toda la población.

Implementar una solución de procesamiento de datos redundante para el aseguramiento de la información, la continuidad tecnológica y la continuidad operativa.

3.1.2 DESCRIPCIÓN

Fortalecer los mecanismos relacionados a la alta disponibilidad de los servicios, seguridad, a través de la implementación de una infraestructura hiperconvergente de la red y una solución de procesamiento de datos redundantes con las capacidades suficientes y necesarias, para mejorar la conectividad y facilitar el acceso a servicios de gobierno electrónico a la ciudadanía.

3.1.3 RESULTADOS

Los resultados por el MTEPS serán:

- Infraestructura de seguridad para la telecomunicación (IDS, VPN, VLAN, BALANCEO DE CARGA, PRIORIZACIÓN DE CARGO, PERÍMETRO INTERNO, PERÍMETRO EXTERNO).
- Implementación de DataCenter TIER III en la Edificación Nueva del MTEPS.
- Integración de la red de datos de la MTEPS nivel Nacional.
- Red institucional interconectada a la red estatal de datos.
- Infraestructura hiperconvergente para facilitar los servicios de comunicación de alta velocidad con la nube soberana estatal y la plataforma Yuriña.
- Centro de Procesamiento de Datos Alterno con Infraestructura hiperconvergente para la continuidad operativa de los servicios tecnológicos del MTEPS.

3.2 INTEROPERABILIDAD

3.2.1 OBJETIVO

Implementar mecanismos técnicos y legales de interconexión, funcionamiento, y acceso mediante la infraestructura de procesamiento de datos institucional, para compartir información en el catálogo de interoperabilidad dentro del Estado y la ciudadanía.

3.2.2 DESCRIPCIÓN

Con el fin de establecer la interoperabilidad entre las diferentes plataformas sistémicas de gobierno, se proveerá acceso a datos a través de servicios de software de forma independiente a la plataforma de implementación.

Se utilizarán las tecnologías SOAP y REST conforme el marco apropiado de aplicación evaluado por el MTEPS, en la cual los servicios ofrecidos son descritos, publicados y descubiertos, invocados y combinados a través de interfaces y protocolos estandarizados, bajo directrices de los lineamientos para la publicación de datos abiertos y los lineamientos para la implementación de servicios de interoperabilidad en el Estado.

3.2.3 RESULTADOS

Los resultados por el MTEPS serán:

- Marco técnico y legal, para la interoperabilidad del MTEPS y las diferentes entidades del sector público.
- Publicación del catálogo de interoperabilidad de la entidad.

3.3 CIUDADANÍA DIGITAL

3.3.1 OBJETIVO

Implementar plataformas para la ciudadanía digital para facilitar la autenticidad e interacción de usuarios con los servicios de los catálogos entre las entidades del sector público, de manera segura y confiable.

3.3.2 DESCRIPCIÓN

Las plataformas permitirán autenticar a los ciudadanos y ciudadanas con los servicios que se ofrezcan en la red de interoperabilidad, de modo de centralizar los servicios de autenticación de las personas con la relación del Estado.

Mediante estas plataformas podrá realizar la gestión de trámites

3.3.3 RESULTADOS

El resultado por el MTEPS será:

- Tener plataformas para la ciudadanía digital que interopere con distintos servicios de las entidades del sector público.

3.4 SEGURIDAD INFORMÁTICA Y DE LA INFORMACIÓN

3.4.1 OBJETIVO.

Elaborar e implementar el Plan Institucional de Seguridad de la Información del MTEPS.

3.4.2 DESCRIPCIÓN

El MTEPS fortalecerá la gestión de seguridad de la información, en el marco de los lineamientos en el marco de las disposiciones de plan de implementación de Gobierno Electrónico y lineamientos estratégicos de seguridad informática y de la información, para la protección de los activos de información asegurando su confidencialidad, disponibilidad e integridad.

Para este propósito se han considerado ejecutar las siguientes actividades en el marco de generación del PISI.

Elaboración:

ETAPA	OBJETIVO	ACTIVIDADES
Inicial	Organización Interna	Designación del Responsable de Seguridad de la Información Conformación del Comité de Seguridad de la Información

Desarrollo	Estructurar el contenido del Plan Institucional de Seguridad de la Información - PISI	Introducción, objetivos, alcances Metodología de gestión de riesgos Política de Seguridad de la Información Cronograma de implementación
	Aprobar el PISI	Revisión y aprobación del PISI

Implementación:

ETAPA	OBJETIVO	ACTIVIDADES
Implementación	Implementar el PISI en el MTEPS	Aplicación de controles Capacitación e inducción Evaluación y mejora continua Gestión de incidentes

23

3.4.3 RESULTADOS

Los resultados alcanzados por el MTEPS serán:

- Plan institucional de Seguridad de la Información elaborado, aprobado e implementado en el MTEPS.
- Reglamento del comité de Seguridad de Información.
- Inventario de Activos de Información.
- Análisis de Riesgos.
- Políticas y Procedimientos de Seguridad de la Información.
- Gestión y registro de incidentes de seguridad de información.
- Planes de contingencia tecnológica.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social



4 EJE ESTRATÉGICO – GOBIERNO EFICIENTE

4.1 SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES

4.1.1 OBJETIVO.

Simplificar los trámites del MTEPS para la ciudadanía, mediante la reingeniería de sus procesos y procedimientos internos aplicando herramientas de gobierno electrónico, con la finalidad de reducir los costos, tiempos y pasos para establecer principios de calidad, eficiencia y transparencia.

4.1.2 DESCRIPCIÓN

El MTEPS elaborará e implementará una política de simplificación de trámites con su respectiva lista maestra bajo los principios de calidad, eficiencia y transparencia hacia la ciudadanía, simplificando y sistematizando sus trámites considerando y efectuando las siguientes acciones:

- Relevamiento de trámites.
- Elaboración del flujo de trámites con priorización a criterios de frecuencia, interés y/o tipología.
- Reingeniería de procesos e implementación preservando el cumplimiento a la normativa vigente.
- Mecanismos de interoperabilidad entre el MTEPS y las instituciones con el fin de facilitar la validación de requisitos.
- Gestión del Cambio en el MTEPS y estrategia de Comunicación a los clientes sobre los trámites a simplificar.

4.1.3 RESULTADOS

Los resultados alcanzados por el MTEPS serán:

- Trámites, procesos y procedimientos simplificados y sistematizados.
- Interoperabilidad establecida con el portal único de trámites estatales.
- Firma Digital implementada.
- Implementación de la plataforma BPM de la AGETIC, SISTEMA DE TRÁMITES del MTEPS y Nueva Plataforma ROE-OVT para la automatización de los siguientes procesos:
 - Reimpresión de certificado ROE
 - Planilla de Sueldos, Salarios y Accidentes de Trabajo
 - Registro de contratos nacionales
 - Registro y Visado de Contratos extranjeros
 - Refrenda de Finiquitos
 - Legalización de Finiquitos
 - Apertura Libros de Asistencia
 - Renovación de Libros de Asistencia
 - Autorización para el uso de otros mecanismos de Control
 - Presentación de Planilla Retroactiva de Incremento Salarial
 - Registro de Convenios Laborales
 - Visado de Certificado de Trabajo
 - Certificación de años de servicio
 - Homologación de contratos colectivos de trabajo
 - Planillas de Aguinaldos Prima y Reintegros

- Planillas de Prima
- Planillas de Reintegros
- Carnet Sindical (Credencial)
- Curso de Cooperativismo básico en área urbana
- Curso de Cooperativismo básico en área rural
- Reposición de Certificado de curso de cooperativismo
- Afiches de Cooperativismo
- Registro de Capacitadores en Cooperativismo
- Actualización de Registro de capacitadores en cooperativismo
- Legalización de 20 hojas en adelante (por hoja)
- Registro nacional de profesionales o técnicos.
- Afiches de Higiene y Seguridad Industrial
- Fondos en custodia
- Plan de Higiene
- Pago Multas Impuestas
- Costo administrativo por trámites relacionados a la devolución de depósitos erróneos, personas naturales y jurídicas.

4.2 GESTIÓN PÚBLICA

4.2.1 OBJETIVO.

Organizar la información de planificación y gestión institucional, que permitan efectuar el seguimiento, monitoreo y reporte de la ejecución de los planes y programas gestionados por el MTEPS.

4.2.2 DESCRIPCIÓN

El MTEPS para el cumplimiento de este objetivo realizará las siguientes acciones:

- Implementación de un nuevo sistema de Planificación y presupuestos (SIPP), para la programación, control y seguimiento de los objetivos, actividades y recursos inherentes a la gestión del MTEPS.
- Migración de los reportes a medida del sistema POAR a nuevo sistema SIPP.

4.2.3 RESULTADOS

Los resultados alcanzados por el MTEPS serán:

- El sistema SIPP del MTEPS interconectado con la Plataforma Integrada de Planificación (PIP-SPIE) y la Plataforma de Información del Sistema de Planificación Integral del Estado (INFO-SPIE).
- Programación Operativa Anual, automatizada en el sistema SIPP.
- Cuadro de mando integral de Planificación.
- Indicadores de impacto y desempeño de planificación y presupuestos.

4.3 REGISTROS PÚBLICOS

4.3.1 OBJETIVO.

Asegurar que la información generada por el MTEPS, se encuentre disponible y actualizada, bajo el modelo general de datos estatales aplicando los lineamientos de interoperabilidad y seguridad.

4.3.2 DESCRIPCIÓN

El MTEPS para el cumplimiento de este objetivo aplicará:

- Principio de calidad de información, toda información de interés público que sea generada, gestionada y difundida debe ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible.
- Principio de buena fe, en virtud de que todo acceso a la información se hará con motivación honesta, leal y desprovista de cualquier intención dolosa o culposa.
- Principio de divulgación proactiva de información, virtud en el entendido de promover una cultura de transparencia, lo que lleva la obligación de publicar y divulgar información que plasman la actividad estatal en forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible.

4.3.3 RESULTADOS

Los resultados alcanzados por el MTEPS serán:

- Información disponible y publicada bajo el modelo general de datos estatales, articulada con mecanismos de interoperabilidad y seguridad de la información.
- Toda Información del MTEPS en relación a trabajo y empleo estará disponible para otras entidades del estado que requieran la información como parte de sus procesos.

4.4 CALIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS

4.4.1 OBJETIVO

Proveer servicios del MTEPS a la población con calidad y calidez.

4.4.2 DESCRIPCIÓN

El MTEPS dentro su misión institucional y su política de calidad, proveerá servicios institucionales, para la participación de la institución en la plataforma de atención de reclamos del Estado Plurinacional de Bolivia; así como la generación y búsqueda de canales de atención a solicitudes de información y reclamos de la ciudadanía.

Se gestionará la simplificación de trámites, atención de reclamos, automatización de procesos, para la atención de los servicios brindados por el MTEPS a la ciudadanía.

4.4.3 RESULTADOS

Los resultados alcanzados por el MTEPS serán:

- Implementación del Media Center (Call Center, Redes Sociales, otros) para atención del ciudadano para una atención eficiente de consulta y soporte ciudadano.
- Certificación ISO 9001:2015 proceso de atención a la ciudadanía (Media Center).
- Estadísticas e indicadores de atención a la ciudadanía.

5 EJE ESTRATÉGICO – GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPATIVO

5.1 TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS

5.1.1 OBJETIVO.

Fortalecer e implementar las herramientas para el acceso a la información con datos abiertos para fomentar la transparencia, colaboración y participación en el marco del derecho de acceso a la información.

5.1.2 DESCRIPCIÓN

En relación con las directrices para la transparencia y datos abiertos se identificaron los siguientes aspectos a ser desarrollados:

- Mejora de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- Plataforma de atención a la ciudadanía en asuntos públicos.
- Catalogo digital de datos abiertos del MTEPS.

5.1.3 RESULTADOS

El resultado alcanzado por el MTEPS será:

- Una plataforma de datos abierto publicada.

¡Sí, con Evo, Bolivia unida hacia el Mar!